



Departamento de Rentas
GGV/FGR/APO/sme

REF: Patente Provisoria Comercial
"Servicios de Cosmetología
(Depilación y Manicure)

SANTA CRUZ, 23 de Julio de 2018

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente, presentada por Paola Paredes Caroca, y el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales más Informe N° 150 del Depto. De Rentas.

D E C R E T O

EXENTO N°2.206/

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**", por un periodo de seis meses, a contar de la fecha del presente Decreto; con giro de "**Servicios de Cosmetología (Depilación y Manicure)**", a nombre de **Paola Paredes Caroca**, Rut: N° 18.542.018-3, con domicilio comercial Rafael Casanova N° 235, Local 1, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

- c.c.
- Carpeta Contribuyente
 - Transparencia
 - Archivo Secretaría